



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

ELEMENTOS DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| RESUMEN | 3 |
| DATOS DEL PROFESORADO | 3 |
| REQUISITOS PREVIOS | 3 |
| COMPETENCIAS | 4 |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 5 |
| CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA | 5 |
| ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA | 13 |
| ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL... ¡Error! Marcador no definido. | |
| BIBLIOGRAFÍA | 18 |

RESUMEN

| | | | |
|------------------------------|--|---------------|------------|
| Centro | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas | | |
| Titulación | Grado en Derecho | | |
| Asignatura | Elementos de Filosofía del Derecho | Código | F1C1G07026 |
| Materia | Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho (presencial) | | |
| Carácter | Obligatoria | | |
| Curso | 3º | | |
| Semestre | 2º | | |
| Créditos ECTS | 6 | | |
| Lengua de impartición | Castellano | | |
| Curso académico | 2021-2022 | | |

DATOS DEL PROFESORADO

| | |
|----------------------------------|---|
| Responsable de Asignatura | Valentín Navarro Caro |
| Correo electrónico | valentin.navarro@pdi.atlanticomedio.es |
| Teléfono | 828.019.019 |
| Tutorías | <p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p> |

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

CE6

Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE27

Conocimiento de la Filosofía del Derecho y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa a la Filosofía del Derecho.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender el Derecho en términos ontológicos y deontológicos.
- Analizar las diferentes concepciones de Derecho a lo largo de la Historia.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información sobre el Derecho como realidad social y sus relaciones con la ética y la política.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Introducción a la filosofía del Derecho.
2. Época clásica Antigua: Ley y derecho en el mundo romano.
3. Época Medieval: La tradición jurídica medieval.
4. Época Moderna: Perspectivas jurídicas de la modernidad.
5. Época Contemporánea: Eclecticismo jurídico.

6. Derecho y Ética, y Derecho y Política.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

1.- Planteamiento del curso

2.- La Filosofía del Derecho como planteamiento global del fenómeno jurídico

3.- Las cuestiones que se plantean en la Filosofía y en la Filosofía del Derecho

3.1. Los cuatro problemas filosóficos: el conocimiento, el ser, el valor y el sentido de la vida

3.2. Los problemas que se plantea la Filosofía del Derecho: el conocimiento del jurídico, el ser del Derecho, los valores jurídicos y el sentido del Derecho en la vida.

4. La Historia de la Filosofía del Derecho

4.1. La teoría del Derecho Natural (iusnaturalismo).

4.2. El positivismo jurídico y la Filosofía del Derecho.

4.3. La crisis del positivismo jurídico y la aparición de la “Teoría del Derecho”.

Situación actual.

Tema 2: LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN GRECIA Y ROMA

1.- Introducción.

1.1. El nacimiento de la Filosofía en Grecia y la tesis orientalista

1.2. Contexto histórico-político del nacimiento de la Filosofía

2.- Los presocráticos

2.1. El pensamiento presocrático y los problemas éticos y jurídicos.

2.2. La idea de justicia: del mundo humano al mundo físico.

2.3. Las leyes no escritas.

3.- Los sofistas

3.1. El ambiente cultural, político y jurídico de la sofística

3.2. Justo por naturaleza y justo por ley.

3.3. El problema o la cuestión del Derecho natural y sus diferentes concepciones

3.4. Corolario a las cuestiones abiertas por los sofistas: el problema del Derecho natural y el Derecho positivo.

3.5. Trazos para una filosofía contractualista en la sofística.

4. Sócrates

4.1. Vida y Doctrina de Sócrates.

4.2. El valor de las leyes.

5. Platón

5.1. Vida y obra

5.2. La justicia.

5.3. Leyes y Derecho en *La República*

5.4. La soberanía de la ley como antecedente del *Rule of Law*.

5.5. La ley como instrumento

6.- Aristóteles

6.1. Vida de Aristóteles

6.2. Problemática de su producción literaria

6.3. La teoría de la justicia.

6.4. Las diversas formas de justicia.

6.5. La equidad.

6.6. Las leyes y el Estado

6.7. El valor de la ley

6.8. Derecho y naturaleza en el pensamiento del Estagirita

7.- La aportación de Roma. La filosofía jurídica de la *stoa*.

7.1. El pensamiento filosófico en Roma

7.2. El racionalismo estoico y el cosmopolitismo

7.3. Las variaciones del estoicismo romano

7.3. Cicerón: vida y pensamiento jurídico

8.- El Cristianismo primitivo. Especial referencia a la tesis de G. Fassò.

8.1. La esencia religiosa del Evangelio

8.2. El cristianismo evangélico y el Derecho

8.3. La *Justicia* en el Nuevo Testamento

8.4. El pensamiento de San Pablo

8.5. El Derecho en la sociedad cristiana

TEMA 3. LA FILOSOFÍA EN LA EDAD MEDIA

1.- Introducción

2.- La etapa de transición: el fin de la Antigüedad Clásica y los inicios de la Edad Media. La patrística griega y latina

2.1. El cristianismo y la cultura clásica

2.2. La justicia en los escritos de los Padres de la Iglesia

2.3. La ley natural

2.- El pensamiento jurídico y político de San Agustín de Hipona

2.1. Vida y principales obras

2.2. Tendencia iusnaturalismo en los primeros escritos de San Agustín

2.3. Polémica con Pelagio: inicio de la tendencia voluntarista

2.4. La ciudad terrena y la ciudad de Dios: el *De Civitate Dei*

3. La Alta Edad Media

3.1. Los siglos V y VI d.C.

3.2. Isidoro de Sevilla

3.3. La cuestión del fundamento del Derecho en los ss. VII – IX d.C.

3.4. El retorno a la concepción romano-imperial de la ley

4. Los juristas de los ss. XII y XIII

4.1. Los glosadores y la Filosofía del Derecho

4.2. El concepto de ley

4.3. El Derecho natural y los glosadores

4.4. El Derecho natural y los canonistas

4.5. Justicia y ley en el Derecho feudal: Bracton

5. La escolástica antes de Santo Tomás de Aquino

5.1. La cultura medieval y el Derecho

5.2. Métodos, problemas y direcciones doctrinales de la escolástica

5.3. Abelardo: el naturalismo de inspiración platónica

5.4. El racionalismo jurídico del s. XIII: aspectos políticos

6. Santo Tomás de Aquino

6.1. Vida y obras

6.2. La ley

6.3. La “ley eterna”, la “ley natural” y la “ley humana”

6.4. La “ley divina”

6.5. La justicia: concepto y clases de justicia

7. El voluntarismo jurídico en la Edad Media

7.1. Los precedentes medievales del voluntarismo

7.2. Duns Scoto

7.3. Guillermo de Ockham

TEMA 4. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA EDAD MODERNA

1.- Introducción: del Medievo a la Edad Moderna

- 1.1. La crisis del mundo medieval
- 1.2. El Derecho natural en el s. XV: racionalismo vs. voluntarismo
- 1.3. El Humanismo
- 1.4. El Humanismo jurídico

2. El Renacimiento

- 2.1. La ética del Renacimiento
- 2.2. Moral y Derecho
- 2.3. Moro y Erasmo
- 2.4. Nicolás Maquiavelo
- 2.5. Tommaso Campanella

3. La Reforma Protestante

- 3.1. La Reforma y el voluntarismo
- 3.2. Lutero
- 3.3. Calvino
- 3.4. Otras corrientes de la Reforma
- 3.5. El protestantismo racionalista: Melachton

4. La segunda escolástica: la Escuela de Salamanca

- 4.1. España y la Contrarreforma
- 4.2. Francisco de Vitoria
- 4.3. Domingo de Soto
- 4.4. Molina y Mariana
- 4.5. Francisco Suárez

5. Hugo Grocio

- 5.1. Vida y obra
- 5.2. La teoría del Derecho natural
- 5.3. Otros problemas filosófico-jurídicos

6. Thomas Hobbes

- 7.1. Vida y obra
- 7.3. Estado de naturaleza
- 7.4. De la ley natural a la ley del Estado absoluto
- 7.5. Iusnaturalismo y iuspositivismo en la obra de Hobbes

7. John Locke

7.1. Vida y obra

7.2. El Derecho natural en los escritos juveniles de Locke

7.3. El Derecho natural en el pensamiento de la madurez

7.4. El estado de naturaleza, el contrato social y la función de la ley

7.5. La defensa de los derechos naturales

7.6. La propiedad como derecho

8. Pufendorf

8.1. Vida y obra

8.2. Ley, justicia y Derecho natural

8.3. Estado de naturaleza y contrato social

9. Vico

9.1. Italia y la filosofía jurídica de los ss. XVII-XVIII

9.2. Vida y obra de Vico

9.3. La filosofía de Vico

9.4. El Derecho en la formación del pensamiento de Vico

9.5. El *De Uno*

9.6. El Derecho en la *Scienza Nuova*: Derecho natural de las naciones y Derecho natural de los filósofos

10. Montesquieu

10.1. Vida y obra

10.2. Las “Cartas Persas”

10.3. El Espíritu de las Leyes y su tesis jurídico-política

11. El constitucionalismo americano

11.1. Los orígenes puritanos: del Pacto de la Gracia al contrato social

11.2. Contractualismo y constitucionalismo

11.3. Las declaraciones de derechos

11.4. El Federalismo y sus principios jurídicos

12. Rousseau

12.1. Vida y obra

12.2. El estado de naturaleza

12.3. El contrato social y la “voluntad general”

12.4. La ley

12.5. El Derecho natural

13. Immanuel Kant

13.1. Vida y obra

13.2. La distinción entre Derecho y moral

13.3. La coactividad del Derecho

13.4. Derecho y libertad

13.5. El Derecho natural

13.6. El Estado de naturaleza, el contrato originario y la sociedad jurídica universal

13.7. Eticidad y juridicidad en el reino de los fines

TEMA 5. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA EDAD CONTEMPORÁNEA

1.- El movimiento codificador

1.1. Filosofía y Derecho a principios del s. XIX

1.2. La necesidad de la racionalización del Derecho

1.3. La codificación prusiana

1.4. La codificación francesa

1.5. El principio de plenitud

1.6. La Escuela de la Exégesis

1.7. Codificación y positivismo jurídico

2.- Savigny y la Escuela Histórica del Derecho

2.1. Historicismo y romanticismo

2.2. Vida y obra de Savigny

2.3. Pensamiento jurídico: el historicismo jurídico

2.4. La polémica Thibaut-Savigny

2.5. La pandectística

3.- La filosofía jurídica postkantiana

3.1. Humboldt

3.2. Reinhold

3.3. El primer Fichte: Derechos innatos y contrato social

3.4. El segundo Fichte: Derecho y Estado

4. Hegel y la Filosofía del Derecho

4.1. Vida y obra

4.2. Sistema filosófico

4.3. El Espíritu objetivo

4.4. El Derecho como primer momento del Espíritu objetivo

4.5. El tercer momento del Espíritu objetivo: la eticidad

4.6. Carácter y significado de la Filosofía Jurídica de Hegel

5. Las doctrinas socialistas

- 5.1. Del iusnaturalismo al socialismo
- 5.2. La izquierda hegeliana: Karl Marx
- 5.3. Vida y obra de Marx
- 5.4. El materialismo histórico
- 5.5. El Derecho como superestructura
- 5.6. El ideal de la sociedad justa y el renacimiento de la utopía

6. El positivismo jurídico kelseniano

- 6.1. Kelsen, vida y obra
- 6.2. La estructura lógica de la norma jurídica
- 6.3. La jerarquía de las normas y la *Grundnorm*
- 6.4. Ciencia y Filosofía en la obra de Kelsen

7. El realismo jurídico escandinavo

- 7.1. Hägerström
- 7.2. Lundstedt
- 7.3. Ross

8. El realismo jurídico americano

- 8.1. Holmes
- 8.2. Pound
- 8.3. Cardozo

9. El pensamiento jurídico de los regímenes totalitarios

- 9.1. El común presupuesto colectivista: la disolución del individuo en el grupo
- 9.2. Las teorías soviéticas desde la revolución a 1936
- 9.3. La época stalinista y post-stalinista
- 9.4. El fascismo italiano y el Derecho
- 9.5. El nacionalsocialismo alemán
- 9.5. El falangismo español

10. La filosofía jurídica al final del s. XX: iusnaturalismo, positivismo y postpositivismo

- 10.1. Gustav Radbruch y la vuelta al iusnaturalismo
- 10.2. Hart
- 10.3. John Rawls
- 10.4. Robert Nozick
- 10.5. R. Dworkin
- 10.6. J. Finnis

TEMA 6. DERECHO, MORAL Y POLÍTICA

1.- Derecho y moral

- 1.1. Los diversos órdenes normativos
- 1.2. Las diversas acepciones de la palabra moral en las sociedad plurales
- 1.3. El razonamiento jurídico y el razonamiento moral

2.- Derecho y política

- 2.1. El poder y la decisión política
- 2.2. El Estado
- 2.3. La Soberanía
- 2.4. Las formas de Estado y de gobierno
- 2.5. El Estado de Derecho

**ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA
(MEMORIA VERIFICADA)**

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

| | |
|---|------------|
| Clases magistrales participativas | 42 horas |
| Trabajo en grupo | 13,5 horas |
| Resolución de problemas o supuestos prácticos | 9 horas |
| Trabajo autónomo | 76,5 horas |
| Tutorías | 3 horas |
| Estudio de caso | 6 horas |

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

| | % CALIFICACIÓN FINAL |
|-------------------------------|---------------------------------|
| Examen (teórico y/o práctico) | 50 % |
| Evaluación de trabajo | 50 % |

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación en convocatoria ordinaria

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

La parte teórica del examen consistirá en cinco preguntas de desarrollo medio, relacionadas con alguno de los epígrafes del temario de la asignatura.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios un comentario de texto de un fragmento de algunas de las obras más relevantes de la Historia de la Filosofía del Derecho.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán realizarse las siguientes actividades prácticas:

Presentación de un autor (20% de la nota final de prácticas)

Los estudiantes – formando grupos de 2 ó 3 personas – habrán de realizar una pequeña investigación histórico-jurídica sobre alguno de los autores reflejados en el temario de la asignatura.

Esta investigación deberá quedar plasmada en un trabajo de entre 10 y 20 páginas que habrán de entregar.

Igualmente, habrán de realizar una exposición oral de las conclusiones del trabajo a sus compañeros.

El trabajo podrá ser evaluado con un total de 10 puntos, correspondiendo 7 puntos al trabajo escrito y 3 a la calidad y originalidad de la presentación oral.

Lectura y reseña de un libro (20% de la nota final de prácticas)

Cada estudiante habrá de leer uno de los libros reflejados en la bibliografía complementaria.

Tras la lectura, habrá de realizar una breve reseña del mismo.

Este trabajo podrá ser evaluado hasta con un total de 10 puntos.

Asistencia y participación en las actividades de clase (10%)

Cada estudiante habrá de participar en las clases de la asignatura y en las actividades – debates, comentarios, presentaciones – que proponga el docente de la asignatura, que llevará lista de la asistencia y participación de los estudiantes.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

A) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo ya indicadas. Esta parte supone el 50% de la nota del examen teórico-práctico.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos. Esta parte supone el 50% del examen teórico-práctico.

B) Resolución y entrega a lo largo del curso de los trabajos individuales señalados.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Sistemas de evaluación en convocatoria extraordinaria

Se aplicará un sistema de evaluación donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

La parte teórica del examen consistirá en cinco preguntas de desarrollo medio, relacionadas con alguno de los epígrafes del temario de la asignatura.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios un comentario de texto de un fragmento de algunas de las obras más relevantes de la Historia de la Filosofía del Derecho.

2. Evaluación de trabajos.

El alumno deberá entregar los siguientes trabajos:

Presentación de un autor (25% de la nota final de prácticas)

El estudiante habrán de realizar una investigación histórico-jurídica suficiente sobre alguno de los autores reflejados en el temario de la asignatura. Para ello, habrá de entregar un trabajo que cumpla con los requisitos formales y de fondo propios de las investigaciones jurídicas. Y cumplir con los requisitos facilitados por el docente.

Esta investigación deberá quedar plasmada en un trabajo de entre 30 y 40 páginas que habrán de entregar.

Igualmente, habrán de realizar una exposición oral – grabada en vídeo – que también habrá de entregar la docente.

Este trabajo puede ser valorado con una nota máxima de 10 puntos, correspondiendo 8 al trabajo escrito y 2 a la exposición oral.

Lectura de una obra fundamental de la Historia de la Filosofía (25% de la nota final de prácticas)

Cada estudiante habrá de leer uno de los libros reflejados en la lista. que facilitará *ad hoc* el docente para los alumnos que no hayan aprobado la asignatura en convocatoria ordinaria. Tras la lectura, habrá de realizar una completa reseña del mismo.

Este trabajo podrá ser evaluado hasta con un total de 10 puntos.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
 - Contreras, F. J. La Filosofía del Derecho en la Historia. Madrid: Tecnos. 2014.
 - Fassò, G. Storia della Filosofia del Diritto. I. Antichità e Medioevo. Bari: Ed. Laterza. 2018.
 - Fassò, G. Storia della Filosofia del Diritto II. L'età Moderna. Bari: Ed. Laterza. 2018.
 - Rawls, J. Lecciones sobre la historia de la filosofía política. Barcelona: Paidós. 2017.

- **Complementaria:**
 - Aquino (de), Tomás. Suma Teológica. Vol II. Madrid: BAC. 2003.
 - Aristóteles. Ética a Nicómaco. Madrid: Alianza Editorial. 2019.
 - Aristóteles. Política. Madrid: Gredos. 2003.
 - Badillo, P. Fundamentos de Filosofía Política. Madrid: Tecnos. 1998.
 - Berlin, I. Sobre la Libertad. Madrid: Alianza Editorial. 2017.
 - Hayek, F. Camino de servidumbre. Madrid: Alianza Editorial. 2020.
 - Kant, I. Fundamentación para una Metafísica de las Costumbres. Madrid: Alianza Editorial. 2020.
 - Kant, I. La paz perpetua. Madrid: Alianza Editorial. 2020.
 - Kant, I. Crítica de la Razón Práctica. Madrid: Alianza Editorial. 2020.
 - Kant, I. Metafísica de las Costumbres. Madrid: Tecnos. 2003.
 - Leoni, B. La libertad y la ley. Madrid: Unión Editorial. 2011.
 - Locke, J. Segundo tratado sobre el Gobierno civil. Madrid: Alianza Editorial. 2020.
 - MacIntyre, A. Tras la virtud. Barcelona: Crítica. 2013.
 - MacIntyre, A. Historia de la ética. Barcelona: Paidós. 2006.
 - Mengoni, L. Scritti I. Metodo e Teoria Giuridica. Milano: Giuffrè Editore. 2011.
 - Montesquieu. El espíritu de las leyes. Madrid: Alianza Editorial. 2020.
 - Moro, T. Utopía. Barcelona: Bosch. 2003.
 - Spinoza, B. Tratado teológico-político. Madrid: Alianza Editorial. 2020.
 - Platón. La República. Madrid: Gredos. 2003.
 - Rawls, J. El liberalismo político. Barcelona: Crítica. 2020.
 - Rawls, J. Justicia como equidad. Madrid: Tecnos. 2012.
 - Sandel, M. Justicia. ¿Hacemos lo que debemos? Barcelona: DeBolsillo. 2021.
 - Weber, M. La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Madrid: Akal. 2013.

- **Recursos web:**
 - Base de datos Tirant Lo Blanch